

| | Euros |
|---------------------------|-----------------|
| Capital social..... | 3.010,00 |
| Reservas..... | 1.080,67 |
| Perdidas y ganancias..... | -626,41 |
| Total pasivo..... | 3.464,26 |

Guadamur, 16 de febrero de 2006.—El Administrador, César López Elzaurdia.—10.496.

EMBUTIDOS SIMÓN, S. L

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 70/05 de este Juzgado seguido a instancia del Servicio Público de Empleo Estatal contra Embutidos Simón, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar al ejecutado Embutidos Simón, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 485,90 euros de principal y 77,74 euros calculados para intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de febrero de 2006.—Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—10.573.

FUENTES RODRÍGUEZ ELENA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 122/2005 - Ejecución 82/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Dolores Carmona Pérez contra la empresa Fuentes Rodríguez Elena, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 28 de febrero de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 6.162,18 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».—Madrid, 28 de febrero de 2006.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial.—10.517.

EMPRESA NÚÑEZ, CANO Y SÁEZ MONTAJES INDUSTRIALES, S. L. L.

Edicto

Doña Concepción Ferrer Moyá, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 149/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de don José Antonio Benítez García contra E. Núñez, Cano y Sáez Montajes Industriales, S. L. sobre reclamación de cantidad se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado E. Núñez, Cano y Sáez Montajes Industriales, S. L. L. en situación de insolvencia total por importe de 1.657,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 15 de febrero de 2006.—El Secretario judicial.—9.569.

ENAGÁS, S. A.

Cambio de fecha y nueva convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

A) Desconvocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas:

El Consejo de Administración de Enagás, S. A., celebrado con fecha 7 de marzo de 2006, ha acordado desconvocar la Junta General Ordinaria de Accionistas cuya celebración estaba prevista, en primera convocatoria, para el día 5 de abril de 2006, a las 12:00 horas, en el Paseo de la Castellana, 33 de Madrid, y, en segunda convocatoria, para el día 6 de abril de 2006, en el mismo lugar y hora, según anuncios publicados en los diarios ABC y Expansión los días 3 y 4 de marzo de 2006, respectivamente, y en el BORME el día 6 de marzo de 2006.

Se comunica a los señores accionistas que las tarjetas de asistencia a la Junta que hubieran sido expedidas para esta fecha quedan anuladas.

Se comunica asimismo a los señores accionistas que la información puesta a su disposición como consecuencia de la convocatoria ahora anulada sigue siendo totalmente válida al no haber sufrido variación alguna.

B) Nueva convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas:

Igualmente el Consejo de Administración de Enagás, S. A., celebrado con fecha 7 de marzo de 2006, ha acordado convocar nuevamente Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 21 de abril de 2006, a las 12:00 horas, en el Paseo de la Castellana, 33 de Madrid, y, en caso de no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, en segunda convocatoria, el día 22 de abril de 2006, a las 12:00 horas, en el Paseo de la Castellana, 33 de Madrid, con el mismo orden del día, que se incluye nuevamente en la presente convocatoria.

Se comunica a los señores accionistas que es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, el día 22 de abril de 2006, a las 12:00 horas, en Paseo de la Castellana, 33 de Madrid (nueva sede de la Mutua Madrileña) avisándose, de no ser así, con publicidad y antelación suficiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social 2005 tanto de Enagás, S. A. como de su Grupo Consolidado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Enagás, S. A. correspondiente al ejercicio social 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de Enagás, S. A. correspondiente al ejercicio social 2005.

Cuarto.—Ratificación, nombramiento, renovación o reelección de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales, a fin de adaptarlos a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, modificada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre:

Artículo 20 (incorporación de la previsión legal de validez de la Junta General Ordinaria convocada o celebrada fuera de plazo).

Artículo 22 (establecimiento del plazo de un mes para convocar la Junta General Ordinaria e incorporación de la posibilidad de publicar un complemento de la convocatoria de la Junta, así como el plazo y modo de llevarla a cabo).

Sexto.—Modificación de los artículos 3.1. y 5.2.1. del Reglamento de la Junta General de Accionistas como consecuencia del Acuerdo 5.º anterior a fin de darles coherencia con los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Aprobación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2006.

Octavo.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Complemento a la convocatoria de la Junta General: De acuerdo con lo establecido en el artículo 97 de la Ley

de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, de que podrán solicitar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a esta publicación de la convocatoria, que se publique un complemento a la misma incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El complemento de la convocatoria, en su caso, será publicado con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Intervención de Notario en la Junta: De conformidad con los artículos 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, 33 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la reunión de la Junta General.

Derecho de asistencia y voto: De acuerdo con los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 9 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir y votar en la Junta General los accionistas que, con cinco días de antelación a aquél en que se celebre la Junta en primera convocatoria, posean 100 acciones inscritas en el correspondiente registro contable de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) o los accionistas que, poseyendo menos de 100 acciones inscritas de igual manera, se agrupen y designen al accionista que debe representarles y además se provean de la tarjeta de asistencia. Las tarjetas de asistencia serán facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará a las 10:00 horas y las acreditaciones se aceptarán hasta las 12:00 horas, momento señalado para el comienzo de la Junta. Se agradecerá a los accionistas, que para facilitar el registro y organización de la Junta, asistieran con suficiente antelación.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer el voto por sí mismos o por representación, de cualquiera de los modos previstos en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General:

1. Asistiendo personalmente y votando en la Junta, con la tarjeta de asistencia.
2. Votando por correspondencia postal, con la tarjeta de asistencia debidamente firmada y completada al efecto.
3. Votando en la Oficina de Información del Accionista, con la tarjeta de asistencia debidamente firmada y completada al efecto.

Requisitos para la validez del voto emitido antes de la Junta: Voto emitido mediante entrega o correspondencia postal.

Para ejercer el voto por correspondencia postal deberá remitirse al domicilio social (Paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid) en sobre cerrado, la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del orden del día, así como su firma autógrafa y copia del D.N.I. o Pasaporte, si el accionista es persona física y, además, documento que acredite la representación, en caso de que el accionista sea persona jurídica.

Voto en la Oficina de Información al Accionista: En el caso de que el accionista decida emitir su voto, personalmente o mediante representante, en la Oficina de Información al Accionista deberá presentar la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día, así como su firma autógrafa, y exhibir el D.N.I. o Pasaporte, si el accionista es persona física y, además, en su caso, el documento que acredite la representación.

Normas comunes al voto postal y voto en la Oficina de Información al Accionista: Para que el voto emitido mediante correspondencia postal o efectuado en la Oficina de Información al Accionista sea válido deberá ser recibido en el domicilio social (Paseo de los Olmos, n.º 19, 28005 Madrid) entre el día de convocatoria de la Junta General y no más tarde de las veinticuatro horas anteriores a la fecha y hora prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido por cualquiera de los medios señalados anteriormente sólo podrá dejarse sin efecto:

- a) Por revocación posterior y expresa efectuada dentro del plazo establecido para ésta.

b) Por asistencia a la Junta General del accionista que lo hubiera emitido.

La venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto efectuada, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta, anulará el voto emitido con anterioridad a dicha venta.

Derecho de representación: Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce la representación.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Los accionistas menores de edad o incapacitados y las personas jurídicas accionistas serán representados por quienes ostenten su representación debidamente acreditada.

No se podrá tener en la Junta más de un representante tanto en los casos de representación legal como en el supuesto de que el accionista delegue el derecho de asistencia.

El accionista que confiera su delegación en alguno de los miembros del Consejo de Administración y no hiciera constar instrucciones de voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en los artículos 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, 31 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento de la Junta General, se pone en conocimiento de los accionistas que podrán examinar en el domicilio social de Enagás, S. A. (Paseo de los Olmos, n.º 19, 28005 Madrid) y pedir la entrega o envío de forma gratuita de la siguiente información:

Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión e Informe de Auditoría tanto de Enagás, S. A. como de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social 2005.

Texto íntegro de la convocatoria de la Junta General, así como la propuesta de acuerdos referidos en los puntos 1 a 3 y 5 a 8, ambos inclusive, del orden del día, que el Consejo de Administración propone a la Junta para su aprobación.

Informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta en el punto 5 del orden del día elaborado por el Consejo de Administración.

Informe Anual de la Sociedad.

Informe Anual sobre Gobierno Corporativo (incluye Informe de actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento).

Memoria Medioambiental.

Toda esta información se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.enagas.es).

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7 del Reglamento de la Junta General y 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de que, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, podrán solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo podrán solicitar las informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Cualquier otra información relativa a la celebración de la Junta que no conste expresamente en este anuncio podrá ser consultada en el Reglamento de la Junta General disponible en la página web de la Sociedad.

Madrid, 9 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Pérez de Ayala Beceril.—11.525.

Anexo

Se informa a los señores accionistas de que, desde el día 27 de marzo hasta el día 21 de abril (ambos inclusive), en horario de 10 a 14 horas y de 16 a 19 horas, en días laborables de lunes a viernes, tendrán a su disposición en la Oficina de Información al Accionista, situada en el domicilio social de Enagás, Paseo de los Olmos, 19,

28005 Madrid, además de la documentación anteriormente citada, un obsequio.

Para más información pueden dirigirse al teléfono gratuito de información al accionista 900 100 399, en horario de 10 a 14 horas y de 16 a 19 horas, en días laborables, de lunes a viernes.

EPAK 786, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 9/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Manjinder Singh, contra la empresa Epak 786, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de Febrero de 2006 por el que se declara a la ejecutada Epak 786 Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 3.639,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—10.523.

ESCUELA INTERNACIONAL DE ALTA DIRECCIÓN HOSPITALARIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurelia Morales Alférez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 195/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Morón Juárez contra la empresa Escuela Internacional de Alta Dirección Hospitalaria, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Alta Dirección Hospitalaria, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 4.936,23 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9, doña Aurelia Morales Alférez.—10.575.

ESGAVI PROMOSYSTEMS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 916/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Raquel Larios Ferrer contra la empresa Esgavi Promosistemas, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha quince de febrero de dos mil seis. Por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 8.391,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción del Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—10.522.

EUROPEAN AVIATION COLLEGE, S. A.

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónima, se comunica que la Junta General y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 31 enero de 2006, a la vista del Balance de Situación a 31 de agosto de 2005, aprobado, y verificado por el Auditor de cuentas nombrado al efecto, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos siguientes que tienen como efecto restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas:

1. Reducir el capital social en la cifra 861.623,35 euros, mediante la disminución del valor nominal en 9,05 euros cada una de las 95.207 acciones.

2. El capital social queda fijado por este acuerdo en la cantidad 90.446,65 euros distribuido en 95.207 acciones de 0,95 euros de valor nominal cada acción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente.

Salamanca, 24 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Gustavo del Pozo de Dios.—10.510.

EXCLUSIVAS DE LOCALIZACIÓN E INTERMEDIACIÓN TERRITORIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 116/2005 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Fraternidad Muprespa contra la empresa «Exclusivas de Localización e Intermediación Territorial Sociedad Limitada» sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución en fecha 22 de febrero de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Exclusivas de Localización e Intermediación Territorial Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por 3.565,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de febrero de 2006.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid.—10.364.

FEDERICO JOLY Y CÍA., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 9 de marzo de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Cádiz, Avenida del Puerto, número 2, Piso 1.º, a las doce horas treinta minutos, del día 11 de abril de 2006, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria de la Junta General, cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social de la Compañía el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del in-